



**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2019/50	La Junta de Gobierno Local

**D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

**Que en la sesión celebrada el 3 de diciembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:**

**“6. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.**

**6.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y PROYECTOS JUVENILES EN EL EJERCICIO 2019.**

Vista la propuesta formulada por don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 3 de diciembre de 2019, en relación a la convocatoria de concesión de subvenciones a las asociaciones y proyectos juveniles de Águilas para el presente año, que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

«Atendiendo a la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles para el presente año, y una vez estudiadas las distintas solicitudes, esta Concejalía propone sean concedidas las subvenciones a las entidades y en las cantidades abajo reflejadas; teniendo en cuenta que en concepto de subvenciones se aprobó en su día la cantidad de 5.000,00 €.

Por todo ello, es por lo que solicito se provean las gestiones oportunas para la aprobación, si procede, de las siguientes subvenciones:

1. Scout Severo Montalvo	1.425,00 €
2. Scout Centro Cultural de Renfe	1.425,00 €
3. Club de Rol Thorondor	800,00 €
4. Asociación Folklórica Marina de Cope	300,00 €
5. Águilas Naturalmente Activa	450,00 €
6. Cruz Roja	300,00 €
7. Jóvenes Empresarios	100,00 €
8. Cáritas	100,00 €
9. Afemac	100,00 €
<b>TOTAL: 5.000,00 €</b>	

Entre las solicitudes recibidas, se desestiman, por incumplir la finalidad o no ser destinatario de las mismas, atendiendo a la convocatoria, las siguientes:

- Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes.
- Águilas Vida Activa.





## Ayuntamiento de Águilas

- Memoria Histórica de Águilas.
- Pedro Antonio Rodríguez Hurtado.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.»

Previa deliberación de los señores asistentes, en virtud de las atribuciones delegadas por la señora Alcaldesa-Presidenta en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución dictada el día 17 de junio de 2019, por unanimidad

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones juveniles que se detallan a continuación, correspondientes al ejercicio 2019:

Asociación	Importe euros
1. Scout Severo Montalvo	1.425,00
2. Scout Centro Cultural de Renfe	1.425,00
3. Club de Rol Thorondor	800,00
4. Asociación Folklórica Marina de Cope	300,00
5. Águilas Naturalmente Activa	450,00
6. Cruz Roja	300,00
7. Jóvenes Empresarios	100,00
8. Cáritas	100,00
9. Afemac	100,00
<b>TOTAL:</b>	<b>5.000,00</b>

Los beneficiarios quedan obligados a lo siguiente:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

**SEGUNDO.-** Desestimar las siguientes solicitudes, por incumplimiento de la finalidad para la concesión de la subvención:

- Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes.
- Águilas Vida Activa.
- Memoria Histórica de Águilas.
- Pedro Antonio Rodríguez Hurtado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde delegado, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.**

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865





Ayuntamiento de  
**Águilas**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4E4F5DKXXQE2EG3LGTW7CDG4H | Verificación: <http://aguilas.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865